
EXP. LAB. 2022/01 Ext.

**ACTA ÚNICA – RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EN EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE
EMPLEO EXTERNA PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA
LABORAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.**

PUESTO DE TRABAJO:

TÉCNICO/A DE TESORERÍA Y COBROS

GRUPO PROFESIONAL: 3 NIVEL B

02/06/2022

ÍNDICE:

1. ANUNCIO	1
2. RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO	1

1. ANUNCIO

En relación con el objeto de la convocatoria la selección de una (1) persona para prestar sus servicios profesionales para Aguas de Huelva, con adscripción al Grupo Profesional 3, Nivel B, conforme a la estructura profesional establecida en el Convenio Colectivo de Aguas de Huelva, Cód. 21000172011981 (en adelante, el “Convenio”), cuya posición se corresponde con “Técnico/a de Tesorería y Cobros”, dentro del Área Funcional “Administrativa”, y adscrita al centro de trabajo: “Oficina Central”, se informa de los siguientes hechos:

- I) Con fecha 25 de febrero de 2022 se publica en la página web de la Sociedad anuncio por el que se efectúa la citada convocatoria al proceso de selección, con aceptación de solicitudes hasta el 04 de marzo del mismo año. La regulación del proceso se regía por las bases igualmente publicadas en dicha página.
- II) Una vez iniciado el proceso y debido a razones de interés público, se justifica el desistimiento del proceso selectivo citado anteriormente.
- III) Las razones justificativas del desistimiento se encuentran en la necesaria existencia de una racionalidad en el gasto, en este caso, en el gasto económico derivado de la nueva contratación, existiendo justificación de índole presupuestario que, en aplicación del criterio de prudencia, aconsejan la no contratación de la citada plaza, a cubrir de forma interna sin nuevas contrataciones, reduciendo el coste que dicha posición iba a suponer para la organización, existiendo posibilidades de adaptación interna del organigrama que permiten cubrir la plaza sin el coste económico que supondría dicha contratación temporal, por lo que existiendo dichas razones de prudencia relacionadas con la protección del interés público, se adopta dicha propuesta por el Órgano de Selección, competente conforme a la Base 4 del Proceso Selectivo.

2. RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

En base a las razones fundamentadas, por parte del Órgano de Selección se adoptan las siguientes Resoluciones:

- PRIMERO.** Dejar por **DESISTIDO el Proceso de Selección Rfa. EXP. LAB. 2022/01 Ext.** para la Plaza Temporal Laboral de Técnico/a de Tesorería y Cobros de Grupo Profesional 3 B.
- SEGUNDO.** Con respecto a las candidaturas cuyas solicitudes fueron remitidas, se adopta la anulación de cualquier dato o documento en la convocatoria, teniéndose por no presentadas, resolviéndose la inexistencia de generación de derecho alguno, habida cuenta de que no ha sido iniciado el proceso de valoración, por lo que no existe publicación ni comienzo del procedimiento.
Con respecto a los Datos personales aportados en las solicitudes, serán tratados conforme a Bases.
- TERCERO.** Se acuerda asimismo que se dé publicidad en la página web societaria, a los efectos legales oportunos.
- CUARTO.** Que la adopción de los acuerdos indicados se ha tomado por unanimidad del Órgano de Selección.

En Huelva, a 02 de junio de 2022

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

